



SUBVENCIONES 2019

Las líneas de subvenciones y sus diferentes cuantías y destinatarios para 2019 se pueden subdividir en 4 capítulos diferentes:

- Subvenciones a Clubs por competiciones: Eventos de vocalías – 6.000 €
- Subvenciones a deportistas: Ayudas a competición – 2.600 €
- Subvenciones a clubs y deportistas: Pagos de tasas de club en RFAE y licencias únicas RFAE – 3.000 €
- Subvenciones a Clubs por eventos especiales – 3.000 €

Subvenciones a Clubs por competiciones:

Partida habitual ya en el presupuesto de la FDACV y que se divide entre las vocalías. El reparto del total de la partida presupuestaria se realiza entre las partidas mediante una fórmula matemática equitativa que tiene en cuenta el número de licencias de cada especialidad y los eventos a realizar según el calendario anual de actividades.

Subvenciones a deportistas:

Partida habitual ya en el presupuesto de la FDACV. Los deportistas de la FDACV pueden solicitar ayudas por participación en eventos nacionales que se realicen fuera del territorio geográfico de la Comunidad Valenciana. Por otro lado, es necesario acreditar los gastos realizados por parte de los deportistas cuando optan a esta partida.

Todos los deportistas acceden en igualdad de condiciones a esta partida. Es decir, la partida presupuestaria se reparte por igual entre todos los deportistas que cumplan las condiciones independientemente de su especialidad y de los gastos realizados. Además, el total de cada subvención personal no puede exceder un % del presupuesto que dispone la vocalía de la especialidad del deportista.

LICENCIA UNICA

La licencia única a consecuencia de una resolución del Tribunal Constitucional, ha dejado de ser obligatoria para aquellas personas que no quieran participar en competiciones y eventos nacionales.

RFAE dispone de dos tasas de licencia única para los deportistas de las federaciones autonómicas integradas:

- Aquellas federaciones que tramiten todas sus licencias en la modalidad de licencia única abonarán los deportistas 5 € por cada licencia tierra y 10 € por cada licencia aire.



- Aquellas federaciones que tramiten solo sus licencias en la modalidad de licencia única para aquellas personas que participen en eventos nacionales los deportistas abonarán 30 € por cada licencia tierra y 40 € por cada licencia aire.

Adicionalmente RFAE establece una cuota de 75 € por cada club que tramite licencias únicas en cualquiera de sus modalidades o realice eventos nacionales.

Nuestra Federación ha realizado varias propuestas a RFAE con el fin de establecer un pago total que incluyese a todos los federados y clubes, pero no ha obtenido una respuesta favorable. Tras debatir los pros y contras de ambas opciones y dado que no es posible obligar a todos los federados a que dispongan de licencia única tras la sentencia del Tribunal Constitucional, nuestra federación ha optado por tramitar a petición de los federados interesados las licencias únicas en su especialidad correspondiente cuando se soliciten por los mismos.

Dado que esto supone que la licencia única para los deportistas que quieran participar en eventos nacionales deberán abonar 30 € o 40 € según la especialidad que practiquen, vamos a subvencionar estas cantidades en diferentes cuantías que llegarán al 100 % de modo que no sea gravoso para los mismos. Igualmente se van a establecer líneas de subvención dirigidas también al pago de cuotas de club en RFAE. Obviamente y para acceder a estas subvenciones se han de cumplir las condiciones que ahora os indicamos:

Cuotas de Club RFAE:

Partida presupuestaria de nueva creación. Se subvencionará la cuota de club en RFAE en su integridad a aquellos clubs que realicen algún evento dentro del calendario de RFAE. La subvención de esta cuota queda condicionada a la celebración final del evento.

Cuotas de licencia única RFAE:

Partida presupuestaria de nueva creación. En este caso la subvención y condiciones dependerá de:

a) Si el federado ha tenido licencia por la FDACV en alguno de los tres últimos años:

En estos casos la subvención será del 100 % de la cuota de licencia única con solo una participación en un evento incluido en el calendario de RFAE.

Proceso:

1-El deportista solicitará y abonará la habilitación de licencia única a través del Club o la FDACV como es habitual.

2-El deportista tras su participación en el evento incluido en el calendario RFAE deberá acreditarlo ante la FDACV.

3- La FDACV procederá a la subvención inmediata del 100% de la cuota de licencia única mediante transferencia bancaria

b) Si el federado no ha tenido licencia por la FDACV en alguno de los tres últimos años:

En estos casos la subvención podrá alcanzar el 100 % de la cuota de licencia única dependiendo de la participación en eventos incluido en el calendario de RFAE.

En el caso de especialidades tierra, cada participación en eventos incluidos en el calendario de RFAE, será subvencionada con 10 €, hasta alcanzar el 100% de la cuota. (3 participaciones)



En el caso de especialidades aire, cada participación en eventos incluidos en el calendario de RFAE, será subvencionada con 15,15 y 10 €, hasta alcanzar el 100% de la cuota. (3 participaciones)

Proceso:

1-El deportista solicitará y abonará la habilitación de licencia única a través del Club o la FDACV como es habitual.

2-El deportista tras su participación en el evento incluido en el calendario RFAE deberá acreditarlo ante la FDACV.

3- La FDACV procederá a la subvención inmediata de la parte de la cuota de licencia única que corresponda mediante transferencia bancaria. No es condición la participación en 3 pruebas de manera obligatoria. Cada participación será subvencionada independientemente.

Subvenciones a Clubs por eventos especiales:

Partida presupuestaria de nueva creación. La FDACV va a convocar un proceso de selección de 6 eventos especiales con una dotación por evento de 500 €.

Los clubs podrán presentar sus eventos a esta convocatoria y en base al número de participantes y proyección deportiva del mismo se resolverá a lo largo del año.

Dado que vamos a proceder a la implantación de nuevas líneas de subvenciones, cualquier situación atípica o de casuística no enumerada será evaluada y resuelta por la Junta Directiva de la FDACV